

PROTOCOLO DE SEGURIDAD

3ª Copa de España de playa Juvenil, Junior y Absoluta

Y

2ª Copa de España de playa Cadete

1. OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente Protocolo de Seguridad para la organización de campeonatos de salvamento y socorrismo en espacios acuáticos naturales, que será de obligado cumplimiento.

El objeto es conseguir preservar el bienestar de las personas implicadas en el evento proporcionando un ambiente seguro y saludable para la práctica deportiva de la modalidad de salvamento y socorrismo.

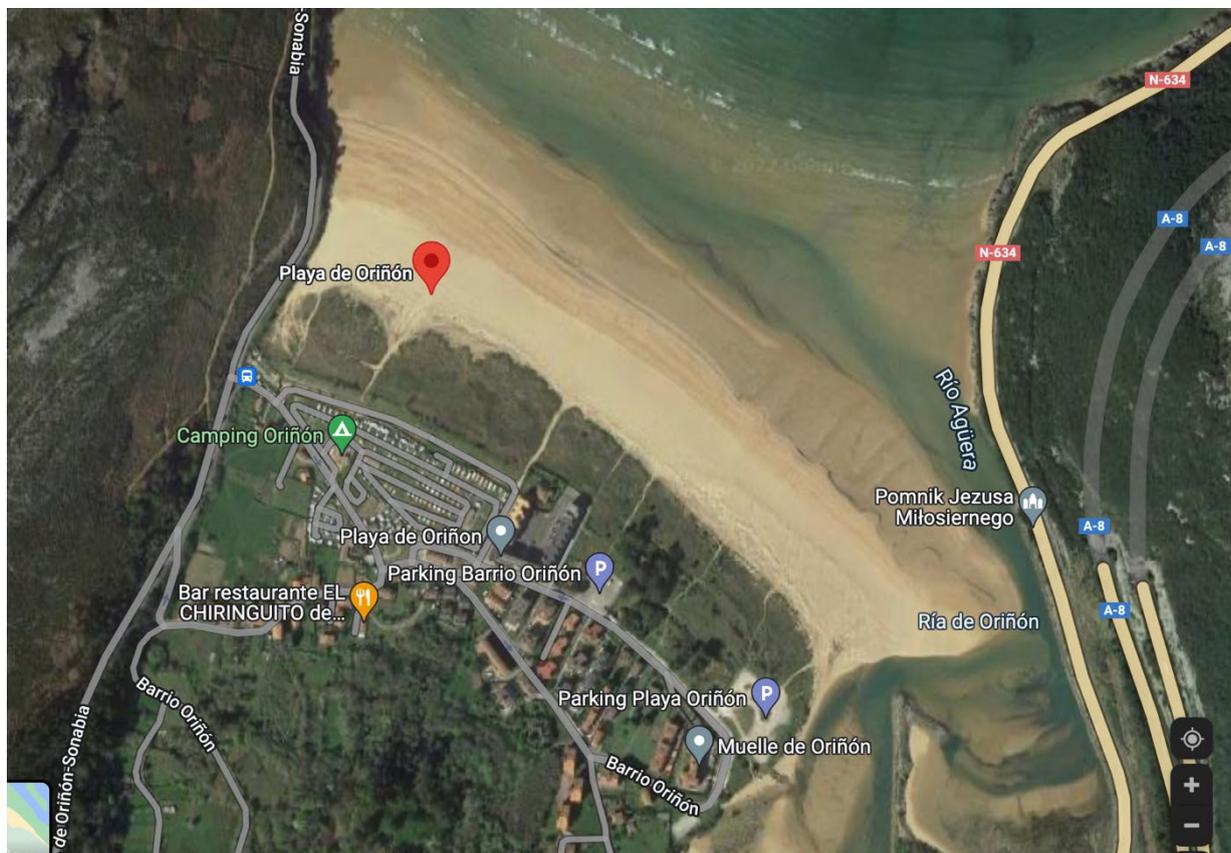
Para su desarrollo se han tenido en cuenta, las normativas vigentes en materia de protección en actividades que pueden entrañar situaciones de riesgo y sobre la organización de espectáculos públicos, las recomendaciones de expertos, tanto del ámbito de prevención y seguridad acuática, así como el médico-sanitario, los criterios establecidos por las autoridades competentes en estas materias, así como los elementos susceptibles de riesgo, que con mayor probabilidad pueden ocurrir en este tipo de eventos desarrollados en espacios acuáticos naturales atendiendo a la especificidad de cada una de las pruebas y categorías de competición.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El presente protocolo esta referido a la organización de las 1ª y 2ª jornada de la III Copa de España de playa Juvenil, Junior y Absoluta y II Copa de España de playa Cadete, que se celebrarán los 2 de julio y 6 de agosto del 2022 respectivamente en el espacio natural de Playa de Oriñón en Castro-Urdiales (Cantabria)

Programa y características del espacio:

Cada jornada
Eliminatorias y finales <ul style="list-style-type: none">• Sprint playa juvenil, junior y absoluto• Relevé sprint cadete• Relevé sprint juvenil, junior y absoluto• Nadar Surf cadete, juvenil, junior y absoluto• Carrera con ski de salvamento juvenil, junior y absoluta• Salvamento con tubo de rescate cadete, juvenil, junior y absoluta• Rescate con tabla de salvamento cadete juvenil, junior y absoluta• Banderas cadete, juvenil, junior y absoluto• Carrera con tabla de salvamento cadete, juvenil, junior y absoluto• Oceanwoman / oceanman juvenil, junior y absoluto• Relevé ocean juvenil, junior y absoluto• Relevé ocean mixto juvenil, junior y absoluto



3. AFORO

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con el espacio natural, se respetarán las normas de aforo o restricciones que las autoridades locales dispongan o publiquen a través de los medios de divulgación de dicha institución

4. PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Las personas asistentes serán las inscritas para participar en la competición, así como las personas de su club que las acompañen, equipo arbitral, equipo de montaje, equipo de seguridad y personal sanitario.

Todas las personas (participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario...) tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición.

5. CONDICIONES METEOROLÓGICAS LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo

Las pruebas de salvamento y socorrismo de aguas abiertas, dado el perfil de sus deportistas se pueden llevar a cabo en condiciones meteorológicas límite ya que sus destrezas técnico-deportivas se miden ante condiciones de oleaje y viento difíciles, pero deberán estar adaptadas a las categorías de participación.

A continuación, se detallan las condiciones extremas máximas para cada categoría:

- Categoría cadete: participantes con edades entre 11 y 14 años. Estado de la mar en escala Beaufort fuerza 5, con límites de velocidad del viento de 40 km/h (fresquito) y 5 en la escala Douglas (marejada).
- Categoría juvenil, junior y absoluta: participantes mayores de 15 años. Estado de la mar en escala Beaufort fuerza 7, con límites de velocidad del viento de 60 km/h (frescachón) y 7 en la escala Douglas (mar gruesa / mar arbolada).

6. IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo nombra jefe de seguridad a D. Bernardo Suarez Cruz con correo electrónico: clubplayasdecastro@gmail.com y responsable del cumplimiento del presente Protocolo estando al corriente de las normativas en materia de seguridad y prevención en el estado español, la comunidad autónoma de Cantabria y el municipio de Castro-Urdiales

6.1. DIFUSIÓN

El presente protocolo se comunica, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participan en el desarrollo de la competición, en la parte que les implica o tiene que conocer, garantizando, en cualquier caso, su distribución a las personas responsables del espacio acuático, siendo esta la encargada de su difusión entre el personal a su cargo.

Mediante el presente Protocolo de Seguridad y en relación a la normas exigidas en vigor, se comunica a las entidades participantes que tendrán que nombrar una persona responsable de seguridad y riesgos sanitarios que representará a la entidad y a los y las deportistas afiliados a la misma, que deberán acogerse al Plan de Seguridad específico en la localidad ante emergencias de carácter general, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento ante una situación de emergencia.

De igual forma mediante el presente Protocolo de Seguridad se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen que deberán acogerse a las indicaciones del Protocolo para las situaciones de emergencia relacionadas con la competición, así como las indicaciones sobre las medidas de prevención ante el contagio de cualquier virus peligroso.

6.2. SISTEMA DE COMUNICACIONES A LAS PERSONAS ASISTENTES

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario se determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía del evento, de aquellos mensajes dirigidos a las personas participantes, personal de organización y seguridad, con el fin de permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para todos los asistentes.

6.3. ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE PREVENCIÓN, INSEGURIDAD Y EMERGENCIA

Ante las situaciones de prevención, posible riesgo y emergencias que puedan darse en la celebración del evento deberá disponerse de una estructura y un personal que actuará aplicando las medidas de prevención y actuación ante emergencias generales y particulares que puedan acontecer en las diferentes áreas de competición, así como para cumplir las medidas que a continuación se detallan:

6.3.1. Emergencia general en el espacio acuático natural

La persona responsable de la Dirección de Seguridad:

- Se pondrá en contacto con el personal de seguridad a través de los medios de comunicación, que haciendo sonar las bocinas y silbatos indicarán la anulación de la prueba, indicando a los diferentes equipos de seguridad la evacuación de los participantes del espacio natural.
- Alertar a Control Regional de Salvamento Marítimo de las incidencias y su evolución, solicitando su colaboración si se desbordara la capacidad de los servicios presentes.
- En el supuesto de acaecer una emergencia general en la primera parte de las pruebas acuáticas, se procederá a evacuar a los deportistas por la zona de salida. Si la suspensión se realizara durante el transcurso de la prueba en una zona alejada de la costa, las personas participantes en la misma, tras el aviso, se dirigirán a la boya más cercana y esperarán a ser rescatadas.
- Todo el personal de organización y seguridad controlarán que ninguna persona participante en la prueba se quede sola, o despistada y velarán porque sean convenientemente evacuadas.
- Todas las personas participantes se asegurarán de que el personal de organización y seguridad hayan controlado su situación de evacuación, extracción o abandono del área de competición o control.

El personal de la organización:



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo

Si el incidente requiriera asistencia de personal de apoyo o emergencia adicional, se situará, si el incidente lo permite, cerca del mismo, con el fin de indicar a los servicios de apoyo y emergencia que vayan a intervenir la ubicación exacta.

Los cuerpos de seguridad:

- Seguir los procedimientos fijados y acordados en la zona de coordinación operativa.
- Mantener el orden en la zona de la emergencia.
- Mantener la seguridad en la zona, interviniendo para evitar o, en su caso, sofocar posibles altercados y prevenir saqueos.
- Comunicar al Centro de Coordinación cualquier incidencia, dato o cuestión de importancia relacionada con la emergencia.
- Cooperar con otros grupos o unidades operativas en el control de la emergencia.
- Activar medios propios, mientras llega la intervención de otros grupos o unidades, para el control de la situación.

El grupo de voluntarios de la organización

- Apoyar en la asistencia.
- Apoyar en diferentes labores.

El personal sanitario y de salvamento y socorrismo:

- Prestar los primeros auxilios y evacuar a los accidentados.
- Seguir instrucciones de la dirección de seguridad, centro de coordinación o de salvamento marítimo en el caso de que sea dicha autoridad quien asuma el control de la emergencia.

6.3.2 Emergencia individual en la competición

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.

- En el caso de un incidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.
- Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

7. CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

8. NORMATIVA APLICADA

- [Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.](#)
- [Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias](#)
- [Normativa y reglamento publicados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para el presente campeonato con la colaboración con la entidad.](#)